



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO VEINTE. En Corrientes, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 308

Corrientes, 9 de octubre de 2020

VISTO: El Proyecto de Recambio Tecnológico presentado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, aprobado en el Pto. 16° del Acuerdo N° 17/18, y.

CONSIDERANDO:

Que, el parque informático de toda la Provincia, es decir, -los equipos de PC, monitores, UPS (unidades de energía) e impresoras- que conforman el puesto laboral microinformático individual del Personal judicial, se encuentran obsoletos, en razón de que el 70% de los equipos, tienen una antigüedad mayor a 10 años, resultando su rendimiento, como así también su mantenimiento, cada vez más laborioso, costoso y en algunos casos incompatibles con los sistemas operativos que exigen la nueva tecnología y principalmente las adaptaciones de los sistemas de gestión IURIX y/o SIGA.

Que, durante el período de recambio será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada así como la participación de los profesionales autorizados vinculados a las Áreas Técnicas (Área

de Soporte Técnico), Patrimoniales (Departamento de Suministro) y de Maestranza en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada Juzgado prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas, controles y adaptaciones en el plazo más breve.

Por ello, y a efectos de dar inicio a la ejecución del Plan de Recambio Tecnológico;

SE RESUELVE:

1) Declarar feriado judicial para el Juzgado de Instrucción N° 6 de Corrientes, el día viernes 16 de octubre del corriente año.

2) Establecer que durante ese día se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento del Juzgado, atendiéndose únicamente los asuntos que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 –LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 309

Corrientes, 9 de octubre de 2020

VISTO: La Resolución N° 23/2019 en el Expte. Administrativo CA-822-2018 (SIIF 2090090000108222018) caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ TRABAJOS ADICIONALES DE OBRA N°2 - CONTINUACION DE DEPENDENCIAS JUDICIALES EDIFICIO CAA GUAZU 432 - SANTO TOME - EMPRESA: AR.C.A. S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 23 de fecha 11 de febrero de 2019 se autorizó la realización de los trabajos adicionales solicitados por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento según Ordenes de Servicios N° 3 y 14, correspondientes al 0,57% de la reserva legal del 20% establecida en el Art. 8° de la Ley de Obras Públicas y posterior pago de \$11.894,94 (pesos once mil ochocientos noventa y cuatro con noventa y cuatro centavos) a favor de la empresa “AR.C.A. S.A.” CUIT 30-51878612-8, a quien le fuera adjudicada la Licitación Pública N° 05/2018 por Resolución N° 389 del ocho de junio de dos mil dieciocho, correspondiente a la obra: “1° etapa Continuación. Dependencias Judiciales en Edificio sito en la calle Caa Guazú 432 de la localidad de Santo Tomé”.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que del análisis de la documentación que conforman estas actuaciones se observa que, la Contratista presentó el Certificado N° 1 del Adicional N° 2, Planilla de Medición, Curva Plan de Trabajo y Avance de Obra, relevamiento fotográfico y Factura tipo "B" N° 00004-00001380 por la suma de \$11.894,94, siendo remitidos por la Dirección de Arquitectura a fs. 8/13.

Que según se advierte en los mail que obran a fs. 14, por tratarse de una obra que al momento de la certificación se encontraba en ejecución, la contratista no dio cumplimiento con la presentación de la póliza de ejecución de contrato, motivo por el cual no fue factible perfeccionar el pago.

Que conforme lo expuesto, el trámite de referencia se inició en el año 2019 y se perfeccionará en el presente ejercicio, y atento lo dispuesto por la Ley N° 5571 de Administración Financiera Art. 39° 2do. Párrafo, que dice: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio [...]", corresponde ratificar la Resolución mencionada ut supra, toda vez que ella no ha perdido vigencia, en el actual ejercicio financiero.

Que existe crédito presupuestario disponible en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia conforme CCG N° 2267 COM (fs. 17 vta.).

Por ello;

SE RESUELVE:

- 1) Ratificar lo decidido por Resolución N° 23 de fecha 11 de febrero de 2019 en todos sus términos, a los fines de la imputación de los gastos en el presente ejercicio.
- 2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

"N° 311

Corrientes, 14 de octubre de 2020

VISTO: El Expte. Administrativo E-1663-2020 (SIIF 2090090000016632020), caratulado: "AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO SEPTIEMBRE/2020 - \$238.828,05", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto reviste el carácter de necesario e imprescindible y está incluido el Presupuesto Anual.

Que la erogación que origina estas actuaciones se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86º, Decreto N° 399/2003.

Que a fs. 5, obra Certificado Fiscal para Contratar N° 97736 vigente.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, para 69 (sesenta y nueve) unidades a cargo de este Poder Judicial, correspondiente al devengado del período Septiembre de 2020, según planilla de fs. 2/4 y facturas de fs. 6/74, y efectuar el pago a favor de la empresa "AGUAS DE CORRIENTES S.A." CUIT N° 30-64516879-4, que asciende a la suma de \$238.828,05 (pesos doscientos treinta y ocho mil ochocientos veintiocho con cinco centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar.

"N° 312

Corrientes, 15 de octubre de 2020

VISTO: La solicitud de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento de este Poder Judicial Provincial y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar feriado judicial para el día viernes 16 de octubre del corriente año, a efectos de realizar el traslado de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la ciudad de Mercedes, al edificio ubicado en calle Avenida República Oriental del Uruguay N° 1642 de esa localidad.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, incs. d) y e), de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en función de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia;

RESUELVO:

1) Declarar feriado judicial para la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la ciudad de Mercedes, el día viernes 16 de octubre del corriente año, a fin de posibilitar el traslado de dicha dependencia al edificio ubicado en calle Avenida República Oriental del Uruguay N° 1642 de esa localidad.

2) Establecer que ese día se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de dicha dependencia, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 310 (E-1579-2020): Aprueba la adquisición de "LICENCIA PARA AMPLIACION DE USO DE STORAGE DE BACKUP DEL DATACENTER DE CAPITAL" y adjudica el Concurso de Precios N° 81/2020 a la firma "PERCOM S.A." por la suma de USD7.671 (Dólares estadounidenses siete mil seiscientos setenta y uno).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la

necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado de Familia y Menores de Curuzú Cuatiá: solicita la asignación de un (1) cargo de Prosecretaria (Clase 128), *-en razón del creciente cúmulo de tareas-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Familia y Menores de Curuzú Cuatiá, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2021.
- 2) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá: solicita la asignación de un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128), *-en razón del traslado de la Dra. Carolina Sánchez Trainini, al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y Paz de Santa Lucía dispuesto por Acdo. N° 18/20.* Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2020.
- 3) Juzgado Correccional N° 2 –hoy de garantías-: solicita la asignación de un (1) cargo de Ayudante (Clase 508), *-en razón de la renuncia del agente Aníbal Eduardo Gauna, aceptada por Acdo. N° 19/20 pto. 13°.* Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado en lo Correccional N° 2 –hoy de garantías-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2020.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1200-2020, propuesta formulada por la Juez de Instrucción N° 1 –hoy de garantías-, cargo asignado por Acdo. N° 1/20 pto. 2° ap. 1), lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto. 7°; SE RESUELVE: Designar Prosecretario (Clase 128), en el Juzgado de Instrucción N° 1 –hoy de garantías-, al Dr. Octavio José SCHIAFFINO, M.I. N° 27.563.074, quien cesa como Oficial de Justicia en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-1507-2020; propuesta formulada por el Juez Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, cargo asignado por Acdo. N° 11/20 pto. 2° ap. 2), lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio en el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, a Walter Carlos MACHADO, M.I. N° 38.873.417.
- 3) Expte. E-1593-2020; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá –hoy de garantías-, cargo asignado por Acdo. N° 14/20 pto. 2° ap. 1), lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 9°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá –hoy de garantías-, a Silvia del Luján BRAVO, M.I. N° 22.817.853.

- 4) Expte. E-1689-2020; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé, –hoy de garantías-cargo asignado por Acdo. N° 19/20 pto. 2°, lista aprobada por Acdo N° 29/14 pto. 11°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé –hoy de garantías-, a Gustavo Alberto ALVAREZ, M.I. N° 25.639.007.
- 5) Expte. E-1592-2020; referente al pedido de Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, para que se dé cumplimiento al traslado de la agente del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Ofelia Adriana CASCO, dispuesto por el Acuerdo N° 21 de fecha 29/12/2017, a fin de cubrir el cargo asignado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acdo. N° 16/20 pto. 2° ap. 4), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente el traslado de la Oficial Principal (Clase 303) Ofelia Adriana CASCO, M.I. N° 24.795.302, del Juzgado Civil y Comercial N° 12, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial.
- 6) Los designados en los apartados 2), 3) y 4) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración – Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1591-2020; referente al Acuerdo N° 8 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, a través del cual se designa en el cargo de Secretaria de Cámara (Clase 114) -Sala III-, a la Dra. Leonor Mercedes Itati PONCE, M.I. N° 25.738.183. Que la funcionaria designada, resultó seleccionada en el marco del Concurso dispuesto por Acuerdo N° 3 de fecha 5/03/2020 de ese Tribunal y publicado en Acordada del S.T.J. N° 5/20 pto. 13°,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

conforme al nuevo Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 (Anexo II). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Secretaria (Clase 114) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, a la Dra. Leonor Mercedes Itati PONCE, M.I. N° 25.738.183, quien cesa como Prosecretaria de ese Tribunal y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1718-2020; referente a la Resolución de fecha 14 de octubre de 2020 de Fiscalía General, a través de la cual el Sr. Fiscal General asigna un cargo de Chofer Junior (Clase 503) a la Fiscalía General y designa por ascenso en ese cargo a Rolando Luis SOTO, M.I. N° 16.853.414, actual Ayudante (Clase 508) de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 3, para cubrir la vacante producida por Acdo. N° 16/20 pto. 8°; SE RESUELVE: Tener presente la reubicación en el cargo de Chofer Junior (Clase 503) de la Fiscalía General, a Rolando Luis SOTO, M.I. N° 16.853.414.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1719-2020; referente a la Resolución de fecha 14 de octubre de 2020 de Fiscalía General, a través de la cual el Sr. Fiscal General asigna un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental de Mercedes y designa a María de los Ángeles GIMENEZ DA FORNO, M.I. N° 32.836.719 quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 1/15 pto. 5°, para cubrir la vacante producida por Acdo. N° 17/20 pto. 16°; SE RESUELVE: Tener presente la designación en la Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental de Mercedes, de la Escribiente (Clase 307) María de los Ángeles GIMENEZ DA FORNO, M.I. N° 32.836.719.

SEPTIMO: Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESIÓN	ACDO. DESIGN ACIO
GARCIA FANTIN, BRUNO ALEJANDRO	36548404	AYUDANTE	T.O.P. N° 1	CORRIENTES	2/10/2019	27/19
VIERA, CECILIA BETIANA	34947591	ESCRIBIENTE	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	SANTO TOME	9/10/2019	27/19
REY, ROMINA SOLANGE	36112053	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE PAZ N° 1	CORRIENTES	2/10/2019	27/19
GAUNA, JULIETA DE LOS ANGELES	38874808	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE MENORES N° 1	CORRIENTES	21/10/2019	28/19

OCTAVO: Visto: El Expte. E-1693-2020; por el cual el agente Raúl FERNÁNDEZ, M.I. N° 16.834.026, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura, presenta su renuncia al cargo de Operario Junior para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 1° de noviembre de 2020 y darle gracias por los servicios prestados.

NOVENO: Visto: El Expte. E-1572-2020; en el que la aspirante María Victoria GERVASONI, M.I. N° 29.987.948, quien figura en la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en la Primer Circunscripción Judicial, solicita su inclusión en la lista perteneciente a la ciudad de Santo Tomé; **CONSIDERANDO:** Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones alegadas por la peticionaria, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1) Incluir a María Victoria GERVASONI, M.I. N° 29.987.948, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia solicitada. 2) Excluirla de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

DECIMO: Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos –para el año 2021-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación.

b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar

c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar

d- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme criterio sentado en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web).

e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá efectuarse bajo modalidad virtual dentro de los 3 (tres) días hábiles, contados desde la fecha de inscripción en la página web; la que será enviada por correo electrónico, de forma scaneada y/o electrónica, a la dirección: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar.

f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos.

2) Requerir a los Colegios de Abogados, la difusión en sus respectivas jurisdicciones y entre sus matriculados de la Convocatoria para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, como así también al Colegio de Magistrados y Funcionarios que invite y difunda entre sus asociados

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-1679-2020; referente al pedido del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, para que se designe al Dr. Vicente Gustavo Alejandro Gamarra Moro como responsable de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de

la caja chica asignada al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, al Dr. Vicente Gustavo Alejandro Gamarra Moro.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1702-2020; referente al pedido de la Fiscalía de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignada a la Fiscalía de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, a la suma de \$8.000 (pesos ocho mil).

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1720-2020; referente al pedido del Juzgado de Instrucción y Correccional de Gobernador Virasoro –hoy de garantías-, de asignación de una Caja Chica. Que, habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Juzgado de Instrucción y Correccional de Gobernador Virasoro –hoy de garantías- por la suma de \$5.000,00 (pesos cinco mil) y designar responsables en forma conjunta y solidaria a las Dras. Silvia Erika Benítez y Dra. Ana Melisa Díaz.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1738-2020; referente al pedido de la Fiscalía de Instrucción y Correccional de Gobernador Virasoro, para la asignación de una Caja Chica. Que, habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Fiscalía de Instrucción y Correccional de Gobernador Virasoro por la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil) y designar responsables en forma conjunta y solidaria a los Dres. Julio Aníbal Cazarré y Mónica Alejandra Ferreyra.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1737-2020; referente al pedido de la Oficina Judicial de Curuzú Cuatiá, de asignación de una Caja Chica. Que, habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Oficina Judicial de Curuzú Cuatiá, por la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil) y designar responsable a Daiana Natalia Gutnisky.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO SEXTO: Visto: El Sistema de depósitos y pagos electrónicos aprobado por Acuerdo N° 14/2017 punto 12° y teniendo presente los pedidos formulados por los abogados del foro local, respecto del acceso a la información de saldos y/o acreditaciones en cuentas judiciales de expedientes donde son partes. Considerando: Que, el Banco de Corrientes S.A. ha desarrollado un módulo para consulta de saldos de depósitos en cuentas judiciales para utilización de los abogados que son parte en los expedientes judiciales, desde la página del Banco de Corrientes. Que la Dirección General de Administración acompaña el nuevo tutorial del Sistema de depósitos y pago electrónico denominado “*Instructivo para utilización del sistema de cuentas judiciales – transferencias electrónicas*” donde se explica el funcionamiento del módulo de Autoconsultas de Saldos, debiendo el profesional realizar previamente una vinculación de los expedientes con las cuentas judiciales ante los Juzgados donde se tramita la causa. Que, en ese marco y a fin de que los abogados puedan acceder en tiempo oportuno a la información de saldos y acreditaciones en las cuentas judiciales, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Autorizar la utilización del módulo para consultas de saldos y/o acreditaciones en cuentas judiciales para los abogados, dentro del sistema de Depósitos y pagos electrónicos aprobado en el punto 12° del Acuerdo N° 14/2017. 2°) Disponer que, los abogados solicitarán a los Tribunales, por vía correo electrónico institucional, la vinculación en los expedientes donde son partes, a efectos de la utilización del módulo *Autoconsultas de Saldos*. 3°) Dejar sin efecto, de manera progresiva hasta el funcionamiento óptimo del módulo *Autoconsultas de Saldos*, lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 08/2019, modificado en el punto 15° del Acuerdo N° 9/2019, en cuanto se ordenó que *el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, debía informar a los Juzgados -vía correo electrónico-, las acreditaciones en cuentas judiciales del día anterior y los Tribunales poner a disposición de las partes -por el medio más idóneo- los días lunes y jueves, el listado que remitía Tesorería al Juzgado*. 4°) Dar a publicidad por Secretaria el “*Instructivo para utilización del sistema de cuentas judiciales – transferencias electrónicas*”.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1566-2020; referente a la propuesta formulada por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.) para que este Tribunal participe en la elaboración de indicadores mínimos uniformes en materia penal juvenil para todas las Provincias Argentinas y designe a un Juez especialista en la materia, a fin de que pueda responderse a los criterios establecidos a nivel internacional conforme pautas de UNICEF y del Comité de Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño. Por ello; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1º) Designar al Juez de Menores N° 2, Dr. Edgardo Enrique Frutos, como representante del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para trabajar en la elaboración de indicadores mínimos uniformes en materia penal juvenil, de conformidad a lo solicitado. 2º) Comunicar a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.)

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1352-2020; referente a la propuesta de la Directora de Mandamientos y Notificaciones, de suscripción de un convenio marco específico con la Dirección General de Rentas *-en el marco del Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por Acuerdo N° 42/17 pto. 15°-* para concretar las diligencias de cédulas Ley N° 3556 libradas en juicios de apremios y remitidas al interior provincial, fundamentalmente en las que se encuentran dirigidas a parajes rurales o “fuera de radio” donde no funcionan Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, con el objeto de que la Dirección General de Rentas colabore con los gastos que irroguen las diligencias. Por ello; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir un convenio marco específico con la Dirección General de Rentas, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-1236-2020; por el cual la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes solicita que la Dirección de Mandamientos y Notificaciones colabore en la capacitación del Personal y en la organización del Sistema de Notificaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y de la Caja Municipal de Préstamos. Que habiendo tomado intervención la Directora de Mandamientos y



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Notificaciones, manifestando que la capacitación solicitada no afectará la prestación de servicios de la dependencia a su cargo. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar a la Dirección de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial, a colaborar con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Caja Municipal de Préstamos, de conformidad a lo solicitado, en horarios que no impliquen afectación de la normal prestación del servicio del Área.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-1627-2020; por el cual la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta de inspección realizada bajo la modalidad virtual el día 25 de septiembre de 2020 al Juzgado Civil, Comercial, Laboral; Familia, Menores y de Paz de San Roque *-en lo que respecta a la competencia de Justicia de Paz-* y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional *-Escuela de Capacitación Judicial-* de declaración de interés del Ciclo de Videoconferencias Interdisciplinarias sobre: *“DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CIVIL, DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA”*, que se realizarán los días 21 y 28 de octubre y 4 y 11 de noviembre, de 18:00 a 20:00 hs, bajo la modalidad *“on line”*, a través de la plataforma Google Meet y cuya disertación estará a cargo de los Doctores Luis Eduardo Rey Vázquez; (*Presidente del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Corrientes, Doctor en Derecho, -U.N.N.E-; Doctor en Derecho Administrativo Iberoamericano de la Universidad de La Coruña -España-;* Mario Roberto Villegas (*Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Políticas Universidad Nacional del Nordeste, Doctor en Derecho -U.N.N.E-;* Sergio Leandro Claps; (*Doctor en Derecho -U.N.N.E-, Especialista en Derechos de Daños, Profesor Titular Derecho de las obligaciones y Derecho de Daños -U.N.N.E-;* Mónica Anís, (*Doctora en Derecho -U.N.N.E.- Co-directora del Observatorio de Igualdad de Género y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -U.N.N.E-).* Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de

interés el Ciclo de Videoconferencias Interdisciplinarias sobre: “*DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CIVIL, DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA*”, de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El pedido de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) para que se declare de interés la actividad “*LOS DESAFÍOS ACTUALES DE LA JUSTICIA DE PAZ. PERSPECTIVA PARA AFIANZAR LOS PORTALES DE ACCESO A LA JUSTICIA*”, que se realizarán los días 23 y 26 de octubre de 2020, bajo modalidad “*on line*”, a través del Campus Virtual de AMJA. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la actividad “*LOS DESAFÍOS ACTUALES DE LA JUSTICIA DE PAZ. PERSPECTIVA PARA AFIANZAR LOS PORTALES DE ACCESO A LA JUSTICIA*”, de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-1695-2020; referente al pedido del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, de declaración de interés de la conferencia “*SERVICIO DE JUSTICIA EN PANDEMIA*”, a realizarse el día 28 de octubre de 2020, a las 17 hs., a través de la plataforma “*on line*” de Editorial Contexto, oportunidad en que disertarán Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la conferencia “*EL SERVICIO DE JUSTICIA EN PANDEMIA*”, de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1610-2020; referente al pedido de aprobación y publicación de la actividad denominada “*TALLER MOTIVACIONAL PARA FACILITADORES JUDICIALES: LOS CUIDADOS DE LA SALUD FISICA Y MENTAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA*” que presentaran el Sr. Ministro Supervisor de la Justicia de Paz, Dr. Fernando Augusto Niz y que se realizará bajo la modalidad “*on line*” por la plataforma Cisco Webex. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VIGESIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1709-2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial para que el Curso “*CONVERSATORIO-MÓDULO 1 (10 hs) MEDIACIÓN PENAL: INTERVENCIONES EXISTENTES EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES PROVINCIALES Y CABA. ORGANIZACIÓN E INTERVENCIÓN. EXPERIENCIAS*”, sea considerado como capacitación interna de la Fiscalía de Instrucción N° 3. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide y remitir al Área de Capacitación Judicial para que tome la intervención que le compete.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1710-2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad “*SISTEMA DE JURISPRUDENCIA Y BIBLIOTECA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Funcionamiento. Servicios*”, que estará bajo la coordinación del Sr. Presidente Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez y se realizará bajo la modalidad “*on line*” por la plataforma Cisco Webex. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1734-2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial para que la actividad “*Capacitación Sistémica/Normativa del C.P.P. Propuesta de UNIDOS POR LA JUSTICIA*”, sea considerado como capacitación interna de la Fiscalía de Instrucción N° 3 y Correccional de Goya. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide y remitir al Área de Capacitación Judicial para que tome la intervención que le compete.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1742-2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial para la aprobación y publicación de la actividad “*RELACIONES DE CONSUMO, FALLO PLENARIO Y DEBIDO PROCESO*” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 8 y se realizará bajo la modalidad “*on line*” por la plataforma Cisco Webex. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-1741 -2020; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial para la aprobación y publicación de la actividad “*PROCESO PENAL ACUSATORIO. ACTUALIZACION EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL JUZGADO DE MENORES N° 1 EN EL CONTEXTO ACTUAL DE PANDEMIA*” que presentara el Juzgado de Menores N° 1 y se realizará de manera presencial y por la modalidad “*on line*” por la plataforma Cisco Webex. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

TRIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad que presentara el Club de Litigación Oral de Corrientes, denominada “*CICLO DE CHARLAS DEL CLUB DE LITIGACIÓN*”, que se realizarán los días 21 y 28 de octubre y 28 de noviembre de 2020, bajo modalidad “*on line*” y por plataforma CISCO WEBEX. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

TRIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-1665-2020; referente a la solicitud de opinión que efectuara el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Cámara de Diputados, Dr. Marcelo Eduardo Chaín, para que este Tribunal emita opinión sobre el Proyecto de Ley de modificación del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Corrientes, iniciado por los Diputados Horacio V. Pozo, Pedro G. Cassani, Lucía I. Centurión y María del Carmen Pérez Duarte, sobre la base del Anteproyecto y las opiniones remitidas por este Tribunal conforme lo dispuesto en el punto 13° del Acdo. N° 12/18. Que habiéndose dado intervención a la Comisión conformada por Acdo. N° 24/15 pto. 13° ap. 3° y sus ampliatorias, presidida por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, quien presenta un nuevo Anteproyecto de Código Procesal Administrativo de Corrientes, adaptado a las actuales necesidades y requerimientos, teniendo en cuenta la realidad local, con el fin de que el proceso sea más eficiente y la jurisdicción y operadores jurídicos en general cuenten con una herramienta apta para proteger los derechos de los ciudadanos respetando el delicado equilibrio que deben existir entre ellos y las potestades públicas. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Remitir a la Presidencia de la Comisión de Asuntos



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Constitucionales y Legislación General de la Cámara de Diputados, el nuevo Anteproyecto de Ley de modificación del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Corrientes, que presentara la Comisión conformada por Acdo. N° 24/15 pto. 13° ap. 3° y sus ampliatorias, presidida por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, dejándose copia en Secretaría.

TRIGESIMO SEGUNDO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

- 1) SRA. CENTURION, ANTONIA, 60 días desde el 24/08/20 hasta el 22/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 2) SR. ESTIGARRIBIA, ALFREDO, 20 días desde el 01/10/20 hasta el 20/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 3) SR. LENCINAS, JUAN ALBERTO, 10 días desde el 13/10/20 hasta el 22/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 4) SRA. MAIDANA, MARIA EUGENIA, 16 días desde el 09/10/20 hasta el 24/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 5) SRA. MANZANELLI ETCHEGARAY, MARIA FLORENCIA, 30 días desde el 01/10/20 hasta el 30/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 6) SRA. MIÑO, SILVINA ALEJANDRA, 30 días desde el 06/10/20 hasta el 04/11/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 7) SR. MOLINAS, SIMON DANIEL, 28 días desde el 01/10/20 hasta el 28/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. 1° prórroga).
- 8) SR. PEREYRA, DAVID ALEJANDRO, 14 días desde el 14/08/20 hasta el 27/08/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 9) SR. PEREZ, CAROLINA BEATRIZ, 10 días desde el 18/08/20 hasta el 27/08/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 10) SRA. STEFANI, MARIA DEL CARMEN, 33 días desde el 19/08/20 hasta el 20/09/20 y 11 días desde el 25/09/20 hasta el 05/10/20: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

11) SR. GAUNA, ANIBAL EDUARDO, 73 días desde el 20/08/20 hasta el 31/10/20: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I.) y con goce de haberes.

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

NUMERO: 13/20: En Corrientes, a los 14 días del mes de Octubre del año 2020, el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

- 1) SRA. ACUÑA, ROCIO VANESA, DEFENSORIA OFICIAL PENAL N° 2, CORRIENTES, 30 días desde el 01/10/20 hasta el 30/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 2) SR. ALVAREZ LANDI, FRANCO NEEL, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 2, CORRIENTES, 30 días desde el 02/09/20 hasta el 01/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 3) SR. COCERES, OMAR OSCAR, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 3, CORRIENTES, 26 días desde el 20/08/20 hasta el 14/09/20 (Art. 44° del R.I. 1° prórroga).
- 4) SRA. COCHIA, CLAUDIA DIANA, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 1, CORRIENTES, 60 días desde el 22/08/20 hasta el 20/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 5) SRA. FALCON VALERIA ANDREA, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y MENORES, MERCEDES, 28 días desde el 25/09/20 hasta el 22/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 6) SRA. HERRERO, MARIA ALICIA, DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1, CORRIENTES, 30 días desde el 05/10/20 hasta el 03/11/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 7) SR. GALLARDO, CARLOS RAUL, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES, ESQUINA, 17 días desde el 04/10/20 hasta el 20/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 8) SRA. LOPEZ, CARINA ANDREA, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES, ITUZAINGO, 39 días desde el 05/09/20 hasta el 13/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 9) SRA. MONFERRER DE CUEVAS, MARIA MARTHA, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES, GOYA, 20 días desde el 01/10/20 hasta el 30/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 10) SR. PEZZELATO, JULIO CESAR, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1, GOYA, 29 días desde el 02/10/20 hasta el 30/10/20 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

SE RESUELVE: Tener presente.

TRIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: Comunica:

La realización de las siguientes actividades:

I. TALLER

SISTEMA DE JURISPRUDENCIA Y BIBLIOTECA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Funcionamiento y servicios

Coordinador General: DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ Presidente y Ministro Supervisor del Area de Jurisprudencia y Biblioteca Central
Coordinadores: DRES. JUAN MANUEL PIÑERO - MARÍA SANDRA SOTELO
Prosecretarios -Derecho Público y Privado

PROGRAMA JURISPRUDENCIA

✚ SISTEMA INFOJURIS

Instructor: Dr. Juan Manuel Piñero

✚ INDICES DE JURISPRUDENCIA

Instructora: Dra. María Sandra Sotelo

✚ PUBLICACIÓN DE FALLOS DEL STJ Y OTROS TRIBUNALES

Instructora: Dra. Vivian Telma Toledo

✚ SENTENCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO - PERSPECTIVA DE GÉNERO

Instructores: Dres. Juan Manuel Piñero - María Sandra Sotelo

✚ FALLOS NOVEDOSOS – SENTENCIAS CON APLICACIÓN DEL CC Y C

Instructores: Dres. Juan Manuel Piñero - María Sandra Sotelo

PROGRAMA BIBLIOTECA

✚ MEDIOS DE ATENCIÓN A USUARIOS. Y EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Instructor: Numa Roy Molina Pauluk

✚ GESTIÓN, CIRCULACIÓN Y OPAC - PÉRGAMO

Instructor: Javier Teodoro Miño Preve

✚ TESAURO DE BIBLIOTECA. VOCES.

Instructora: María Leonor Ambrosetti

✚ **LEGISLACIÓN PCIAL. Y NAC. DECRETOS. ACUERDOS DEL STJ**

Instructora: María Gabriela Delgado Rolla

✚ **MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.**

Instructora: Gladys Mabel Gómez

✚ **PRÉSTAMO-DEVOLUCIÓN. GUARDA Y CONSERVACIÓN.**

Instructora: Mariángeles Márquez

FECHA: JUEVES 22 DE OCTUBRE | 17 HORAS.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público.

MODALIDAD: Online – Cisco WEBEX.

INSCRIPCIÓN: a través del link de acceso publicado en Intranet (Área de Capacitación).

II. Taller Motivacional
LOS CUIDADOS DE LA SALUD FISICA Y MENTAL
EN TIEMPOS DE PANDEMIA

COORDINADOR GENERAL:

✚ **DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ.** Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. Supervisor del Centro Judicial de Mediación y de los Juzgados de Paz.

COORDINADORA:

✚ **DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI.** Inspectora de Justicia de Paz y de la Oficina de Enlace del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales.

EXPOSITOR:

✚ **DR. JOSE LUIS GALVEZ.** Jefe de Gestión Administrativa del Instituto Médico Forense del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

FECHA: JUEVES | 29 DE OCTUBRE | 16.30 HORAS.

DESTINATARIOS: Exclusivamente para Facilitadores Judiciales de la Provincia de Corrientes.

MODALIDAD: Videoconferencia por Cisco Webex Meetings.

INSCRIPCIÓN: Inspección de Justicia de Paz enviará link de inscripción a los Facilitadores Judiciales de la provincia de Corrientes y referentes del Programa de Facilitadores de la OEA de los ocho países participantes.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

**III. Taller: Fiscalía de Instrucción N° 3- “CONVERSATORIO- MÓDULO 1 (10 HS)
MEDIACIÓN PENAL: INTERVENCIONES EXISTENTES EN LAS DIFERENTES
JURISDICCIONES PROVINCIALES Y CABA. ORGANIZACIÓN E
INTERVENCIÓN. EXPERIENCIAS”.**

DICTADO: 8, 9, 15, 16 y 22 de septiembre de 2020.

MODALIDAD: ONLINE. Plataforma Cisco Webex.

EVALUACION: Se realizará el día jueves 15 de octubre del 2020.

**IV. TALLER: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL DE GOYA.
NOMBRE DEL CURSO: “CAPACITACION SISTÉMICA/NORMATIVA DEL
C.P.P.” PROPUESTA DE UNIDOS POR LA JUSTICIA.**

FECHAS: 16, 17, 23, 24 Y 30 DE JUNIO| 17 A 20 HORAS.

FECHA DE CLASE INTERNA: 2 de julio de 2020.

FECHA DE EVALUACION: 7 de octubre.

MODALIDAD: Online – Cisco WEBEX.

**V. TALLER: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8.
NOMBRE DEL CURSO: “RELACIONES DE CONSUMO, FALLO PLENARIO Y
DEBIDO PROCESO”.**

COORDINADOR E INSTRUCTOR: DR. MARIO A. FERNANDEZ CORONA.

PROGRAMA

- 1 – Presentación de los contenidos generales y particulares a analizar.
- 2 – Primera aproximación a los conceptos de Relaciones de Consumo y Debido Proceso, y la inserción del Fallo Plenario de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial d la Primera Circunscripción Judicial, N° 01/2020. Alcance de la denominada Doctrina Legal.
- 3 – Iniciación del expediente ejecutivo. Recepción por Mesa de Entrada de la demanda y de los documentos que se pretenden realizar. Examen preliminar.
 - a) Competencia del Juzgado por domicilio del ejecutado, y por monto a ejecutar. Recusación del juez, con o sin causa. Criterios fundantes.
 - b) ¿Cuándo hay juicio ejecutivo? ¿Hay diferencias entre un pagaré “tradicional” y otro comúnmente llamado de “consumo”?
 - c) Tipos de juicios ejecutivos en atención a la pretensión y el o los documento/s respaldatorios. Ej.: pagaré, cheque, secuestro prendario, ejecución prendaria, ejecución hipotecaria, etc.
 - d) Preparación de la vía ejecutiva: alquileres, saldos de tarjetas de crédito, otros.
 - e) Ejecución de títulos en moneda extranjera.

- f) Ejecución entre particulares, a un particular, y entre personas jurídicas.
- 4 – Documentos de presentación exigible a la luz de las relaciones de consumo: el que se pretende ejecutar y el que da cuenta de la relación jurídica fundante. Pago de tasas y de aranceles. Gratuidad en los juicios derivados de la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 en correspondencia con el Régimen de Tasas y Aranceles del Poder Judicial (Acuerdo Ordinario N° 15/2020). Continuidad del proceso.
- 5 – Beneficio de litigar sin gastos. Quienes pueden solicitarlo. Trámite, Nuevo régimen. Alcance del beneficio.
- 6 – Acumulación de pretensiones y de procesos. Cuando procede, Declaración de oficio o a pedido de parte. Forma de despacharse la ejecución. Cálculo de los intereses.
- 7 – Dictado del primer proveído. Alcance. Competencia. ¿Qué debe contener? Decisión clara y precisa. Documentos cuya presentación se debe exigir y correr traslado. Deuda clara y líquida, o liquidable. Notificación al fiador o garante. Aplicación del DNU del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la suspensión de las ejecuciones prendarias e hipotecarias. Resolución de la presidencia del STJ.
- 8 – Despacho de la ejecución. Mandamiento de intimación de pago y embargo. Escritos y documentos que se deben acompañar. Lugar dónde se debe cumplir la diligencia. Domicilio denunciado y domicilio consignado en el documento. Embargos, reserva del derecho a embargar, depositario judicial, denuncia a embargo de sueldos o cuentas bancarias, pedido de informes a bancos y registros, notificaciones y comunicaciones para la traba de la medida.
- 9 – Incomparencia del ejecutado. Planteo de excepciones. Tiempo procesal oportuno. Tipo de excepción y prueba ofrecida. Admisión. Traslado del planteo. Vía incidental. Contestación y ofrecimiento de pruebas. Prueba común. Admisión y producción probatoria. Resolución y sentencia.
- 10 – Sentencia de remate. Monto receptado. Intereses aplicables. Jurisprudencia de la Sala Uno en relación a los de carácter compensatorio y moratorio. Imposición de costas y aplicación de oficio del art. 730 del CU. Notificación de la sentencia a las partes, y de manera especial a la Parte Vencedora.
- 11 – Planteos recursivos ordinarios. Clases. Aclaratoria, Revocatoria, Revocatoria con apelación en subsidio. Admisibilidad y procedencia en atención al tipo de resolución jurisdiccional atacada. Agravios, sustanciación y notificación de lo resuelto.
- 12 – Planteos recursivos ordinarios (continuación) Recursos de Apelación y Nulidad. Diferencias, admisión, procedencia, quienes pueden plantearlo. Sustanciación y concesión. Remisión a la Alzada. Revocatoria “in extremis”: admisibilidad, procedencia, requisitos ineludibles. Rechazo “in limine”. Recurso de Queja por Apelación Denegada, concepto y caracterización, intervención del tribunal apelado.
- 13 – Regulación de honorarios, de abogados y peritos. Base regulatoria. Aplicación del at. 730 del CU. Notificación de la regulación a litigantes y a partes. Importancia del conocimiento del texto del artículo 730. División por etapas.
- 14 – Planillas de intereses y de gastos. Gastos reconocidos. Mandamientos cumplidos en la ciudad, en la primera circunscripción judicial y en las cuatro restantes de la provincia. Mandamientos cumplidos en Resistencia, Formosa, Posadas, y ciudades del interior de esas provincias del nordeste. Cumplidos en otras ciudades del país. Aprobación y notificación a las partes.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

15 – Tarea interna del JCC N°8. Trabajos comunes, realizados por etapas por personal de ambas Secretarías. Control activo en el trámite por parte de cada funcionaria. Finalidad y objetivos alcanzados.

16 – Comunicación y notificación por medios electrónicos. Eficacia. Resguardos. Importancia de la correcta colocación del cargo de recepción y firma de la Actuaría. Duplicación de escritos presentados en días diferentes: eficacia de uno y otro. Presentación de escritos en soporte papel por ventanilla del juzgado. Comunicación con otros organismos del Poder Judicial y de otros Poderes del Estado. Rogatorias a juzgados del interior de esta provincia y a similares de extraña jurisdicción.

17 – Pedidos de informes al Renaper, BCRA, Juzgado Electoral Federal, empresas de telefonía, Registros de propiedad, Policías de Corrientes y Federal. Préstamo de expedientes. Autorización expresa a otros profesionales, en tiempos de justicia administrada por pandemia, a presentar escritos y retirar expedientes y/u oficios.

18 – Relaciones de consumo, en el marco de la Ley N° 24.240, y el denominado Pagaré de Consumo. Caracterización a partir del pagaré tradicional. Sujetos principalísimos: Proveedor y Consumidor. Títulos comprendidos y excluidos de la consideración de consumo.

19 – Activismo judicial en procesos de consumo. Pedidos de informes a la Afip, Dirección de Rentas de la provincia, Mesa Receptora de Expedientes, al BCRA, y otros.

20 – Fallo Plenario N° 01/2020 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial. Contenido. Caracterización. Alcance. Fuerza normativa. Aplicación obligatoria. Explicación de la denominada Doctrina Legal.

INICIO: Jueves 29 de octubre de 2020 de 18:00 a 20:00 horas.

DICTADO: Días jueves 29 de octubre, 5, 12, 19 y 26 de noviembre, de 2020.

MODALIDAD: ONLINE. Plataforma Cisco Webex.

DESTINATARIOS: Exclusivamente personal de Juzgados Civiles y Comerciales con competencias en procesos ejecutivos de toda la provincia, sujetos a evaluación final.

REGULARIDAD: 100% de asistencia.

EVALUACION: Mediante Formulario Google por preguntas a determinar por Coordinador.

INSCRIPCIÓN: Por Intranet.

VI. TALLER: JUZGADO DE MENORES N° 1.

NOMBRE DEL CURSO: “PROCESO PENAL ACUSATORIO. ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL JUZGADO DE MENORES N° 1 EN EL CONTEXTO ACTUAL DE PANDEMIA”.

COORDINADORA: DRA. ROSA DE LAS MERCEDES ESQUIVEL IGLESIA.

**INSTRUCTORES: DRES. GUSTAVO ALCÁINE Y MARCELO ESCARLÓN.
DRAS. ANA MELINA GONZÁLEZ GOLD, MARÍA VALERIA DI BERNARDO Y
SUSANA AQUINO.**

PROGRAMA

MODULO 1: FUNCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA CIVIL DEL JUZGADO DE MENORES N° 1.

I.- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. Breve reseña de la competencia del fuero del menor de edad. Acdo. 19/15, pto. 11ro. Vías de recepción de escritos en el contexto actual de pandemia: recepción manual, uso del correo electrónico, procedimiento para el uso de la plataforma fórum. Uso del sistema de gestión de preventivos. Sistema de reporte de causas por persona. Formación y manejo de expedientes: actuaciones con las que se confecciona un expediente. Formación de la carátula, clases: situacional, víctima, xp1, op1. Procedimiento para acumular expedientes, relacionar, desglose. Procedimiento para digitalizar informes y/o actuaciones. Remisión de expedientes a otras dependencias: vista y notificaciones procedimiento para la remisión física y virtual. Uso del sistema informes de reportes genéricos de expedientes. Procedimiento en caso de recepción de expedientes por incompetencia.

II.- OFICINA DE TOMA DE AUDIENCIAS. Uso de los códigos. Clases de audiencias. Procedimiento para la carga en la agenda del sistema. Uso del sistema de gestión de turnos. Preparación de una audiencia. Datos a solicitar a los comparecientes. Uso de los medios tecnológicos para la toma de audiencias a distancia.

III.- RECEPCIÓN DE LEGAJOS PARA RUA. Ley nacional y provincial. Acuerdo 40/13. Confección de los legajos. Ingreso al juzgado de turno. Control e inscripción. Actualización de la inscripción: como se realiza. Acceso de los inscriptos a su legajo. RUA Corrientes: su función, nexos con la red federal. Archivo de sentencias de adopción. Convocatorias públicas: cuando se realizan, forma y finalidad. Novedad: pedido de los jueces de menores al superior tribunal de justicia (18.08.20), pendiente de resolución.

IV.- ARCHIVO / ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES – DOCUMENTOS INTERNOS
Breve reseña de la ley 2940, ley 5220, acdo. n° 2/02 pto. 26. Procedimiento: supuestos de archivo, eliminación, documentación interna del juzgado. Cuándo un expediente se archiva y cuándo puede proceder su eliminación. Qué expedientes se conservan por tiempo indefinido.

V.- SENTENCIAS Y RESOLUCIONES – ESTADÍSTICA – PEDIDOS A SUMINISTRO Y CAJA CHICA. Procedimiento para su protocolización: libros. Uso del token. Firma digital. Confección de la estadística. Pedidos a suministros (bajas de bienes del juzgado – carpeta de inventario) pedidos de caja chica.

MODULO 2



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VI.- MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Introducción. Concepto. Características. Medios alternativos. Aspectos Beneficiosos.

VII.- PROCESO PENAL ACUSATORIO. Principios generales del sistema. Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia Corrientes. Investigación Penal Preparatoria a cargo del Fiscal: legajo de investigación. Implicancias administrativas de su entrada en vigencia. Análisis de su implementación en las circunscripciones judiciales de Paso de los Libres y Monte caseros. Oficinas Judiciales.

VIII.- ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. LENGUAJE CLARO. Normativa aplicable. Deberes de los operadores del Poder Judicial. Resolución de casos por medio de ejercicios prácticos.

IX.- IMPACTO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO Y EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE LA SECRETARIA PENAL. Análisis de las modificaciones efectuadas a los fines de garantizar la continuidad de la tramitación de las causas penales y proteccionales. Implementación de los medios tecnológicos y sus consecuencias prácticas.

INICIO: Martes 03 de noviembre de 2020.

DICTADO: 6 clases. Días lunes y martes 17:00 a 19:00 horas.

LUGAR: Juzgado de Menores N° 1 y en forma virtual.

DESTINATARIOS: Empleados del Juzgado de Menores N° 1.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: teórico-práctica.

INSCRIPCIÓN: En la misma dependencia.

VII.- CICLO DE CHARLAS
CLUB DE LITIGACION CORRIENTES

COORDINADORES:

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI - DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN.

Ministros integrantes de Comisión de Seguimiento del nuevo C.P.Penal

Dra. ANALIA SUAREZ PISARELLO Presidente del Club de Litigación de Corrientes

Dra. ELIZABETH AZCONA Secretaria del Club de Litigación de Corrientes

21 de octubre de 2020 17.30

“NOVEDADES DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL”

EXPOSITOR: DR. ADOLFO TAMINI

Moderador Dr. MATIAS MAIDANA

28 de octubre de 2020 17.30

“DESFORMALIZACION DE LA INVESTIGACION Y MIEDO A LA NULIDAD”

EXPOSITOR: DR. LUIS CEVASCO

Moderador Dr. MIRIAM CAROLINA ATALA

4 de noviembre de 2020 17.30

“ENRIQUECIMIENTO ILICITO”

EXPOSITOR: DR. LEANDRO MACIEL

Moderador Dra. Tatiana Toffaletti

- **DESTINATARIOS:** Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público. Abogados de la 3 y 4° Circunscripción
- **MODALIDAD:** Online – Cisco WEBEX. Link de inscripción publicado en Intranet y envíos a representantes de Colegios de Abogados

2. EL COLEGIO PÚBLICO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA DE CORRIENTES: *Comunica*

Los valores de los nuevos aranceles para gastos periciales:



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

**COLEGIO PÚBLICO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS
CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA
PLANILLA DE ADELANTO DE GASTOS EN LABOR PERICIAL**

Fotografía Documental	\$ 225,00
Fotografía Accidentológica	\$ 190,00
Macrofotografía	\$ 340,00
Macrofotografía Ultravioleta (UV)	\$ 500,00
Macrofotografía Infrarroja	\$ 725,00
Microfotografía	\$ 665,00
Microfotografía Yuxtapuesta	\$ 700,00
Revenido Químico metálico	\$ 5.625,00
Prueba y obtención de proyectil y vaina	\$ 2.800,00
Croquis ilustrativo de la escena del crimen	\$ 1.250,00
Planimetría Accidentológica	\$ 1.500,00
Inspección Ocular Técnico en detalle	\$ 940,00
Reconstrucción Virtual 3D básica	\$ 10.250,00
Gráfico secuencial Dinámica Accident. (imágenes 3D)	\$ 3.000,00
Copias Fotostáticas (fotocopias)/ Impresiones a color de calidad (por faz)	\$ 30,00
Copias Fotostáticas (fotocopias) / Impresiones de calidad (por faz)	\$ 8,00
Planimetría de la escena del crimen	\$ 1.500,00
Alquiler de taller mecánico	\$ 1.875,00
Presupuestos Mecánicos	\$ 1.100,00
Asesoramiento verbal Acc., y/o Doc. (mínimo)	\$ 2.200,00
Asesoramiento escrito Acc. y/o Doc. (mínimo)	\$ 7.000,00
Asesoramiento verbal Balístico Forense (mínimo)	\$ 3.200,00
Asesoramiento escrito Balístico Forense (mínimo)	\$ 8.500,00
Traslado por Km.	\$ 65,00
Estadía 1/2 día	\$ 1.800,00
Estadía día completo	\$ 3.600,00
Intervención Profesional (Incluye Aceptación de cargo, sellados pertinentes y realización de la pericia)	\$ 1.875,00
Intervención Profesional por Pericia No Realizada (art. 48 – Ley Provincial N° 6.208/13)	30% (de los honorarios calculados en base a la pericia a realizar)
Recupero de gastos de Insumos Generales, Insumos para realización de pericias Balísticas e Insumos para realización de Pericias Documentológicas	Costos en función a los elementos y tecnologías específicas a utilizar

4. INSTRUCTIVO PARA UTILIZACION DE CUENTAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL. TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS:

1- BREVE RESEÑA DEL SISTEMA:

El presente sistema tiene como objetivo dotar a los juzgados de autonomía para la gestión de saldos, movimientos y órdenes de transferencia de las Cuentas Judiciales habilitadas para cada expediente judicial, a través de canales electrónicos.

Asimismo reemplazar el cheque judicial (medio en que se realizan los pagos desde el Juzgado actualmente) por transferencias electrónicas con el objeto de brindar mayor transparencia a las transacciones que se realizan desde el Juzgado.

2- FUNCIONALIDADES:

El sistema permitirá a los usuarios judiciales la obtención de toda la información relacionada a las acreditaciones y pagos en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de Corrientes S.A. y relacionadas a cada expediente, desde donde podrán consultar saldos, movimientos y como así también realizar los pagos derivados de las Resoluciones ordenadas por los jueces, sin necesidad de solicitar esta información al Banco.

Este tutorial explica las distintas acciones que pueden ser realizadas según el usuario de que se trate.

Para las tareas, los usuarios se deberán dar de alta y asignar los permisos según su perfil, siendo la única condición que los Cuits o Cuils se encuentren vinculados, en el Banco, a la cuenta respectiva del juzgado ya sea como Juez, Secretario u Operador Web, caso contrario el sistema no le permitirá operar.

En la versión 3.0 se agrega una funcionalidad de consulta de saldo para los profesionales intervinientes (Abogados) a través del sistema de auto consultas del BanCo.

3- CONTACTOS:

a) Consultas sobre el funcionamiento y problemas con el sistema:

Función de Administrador de Oficina Central – Departamento Tesorería DGA, interno 9925. Contactos: Guillermina Goetze y/ o Dario Romero Valdez. Correos electrónicos: guillerminagoetze@juscorientes.gov.ar y/ o darioromerovaldez@juscorientes.gov.ar

b) Consultas sobre gestión del equipo y configuración de navegadores:

Soporte técnico DGI. Interno 9420. Contactos: Lic. Fernando Luciano Toffanin y/ o Lic. Walter Amilcar Rodriguez Henain. Correo electrónico: soporte@juscorientes.gov.ar

c) Solicitudes de ABM usuarios, accesos, desbloques y subrogancias:

Función de Administrador Informático en Oficina de Seguridad Informática – DGI. Interno 9895. Contactos: EEC Carlos Kruk y/ o Ing. Valeria Donayger. Correo electrónico: usuarioscuentasjud@juscorientes.gov.ar.

4- CONFIGURACION INICIAL DEL NAVEGADOR:

El acceso al sistema se realiza a través de un navegador (Google Chrome, Internet Explorer o Mozilla Firefox), ingresando la siguiente URL en la barra de direcciones <https://cuentasjudiciales:9191/login.php> desde un ordenador del Poder Judicial de la Provincia.

Si aun habiendo ingresado en forma correcta esta dirección, el sistema le devuelve algún error impidiéndole acceder a la página inicial, deberá llamar al área de soporte (int. 9420) y solicitar el asesoramiento técnico correspondiente.

No será posible acceder desde equipos que no estén conectados a la red del Poder Judicial.

5- ACCEDIENDO AL SISTEMA:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

5.1 ALTA DE USUARIOS:

Para poder acceder a la aplicación web de Cuentas Judiciales, los usuarios deberán cumplimentar los registros correspondientes en el BanCo de Corrientes, y solicitar a la Oficina de Seguridad Informática del Poder Judicial su correspondiente alta en el sistema.

Para ello deberá enviar un oficio a la Secretaria Administrativa con los siguientes datos del usuario:

1. Nombre y Apellido.
2. Cuit o Cuil.
3. Correo electrónico del usuario (Institucional suministrado por el Poder Judicial, no Gmail, no Hotmail, ni parecido).
4. Juzgado al que pertenece.
5. Cargo o Función en el Juzgado.
6. Perfil o función que cumplirá en el sistema. Opciones de perfil en caso de Juzgado:
 - Operador Juzgado
 - Supervisor Juzgado

Opción de perfil en caso de Oficina Central:

- Usuario Oficina Central

Todos los datos son requeridos. La falta de alguno podrá provocar el impedimento en el alta del usuario. Secretaria Administrativa se encargará de remitir dicho Oficio al Banco de Corrientes para que realice la vinculación de dichos usuarios en la respectiva Cuenta Juzgado y otro Oficio a la Oficina de Seguridad Informática de la Dirección de Informática a efectos del alta de los usuarios.

El área encargada, confirmará el alta a cada usuario, enviando un correo electrónico con los datos correspondientes, al correo personal institucional (suministrado por el Poder Judicial).

A los efectos de facilitar y agilizar, todas las consultas e intercambio de información entre los usuarios del Sistema de Pagos y Depósitos Electrónicos y la oficina de Seguridad Informática de la Dirección de Informática, las mismas se canalizarán a través del correo institucional usuarioscuentasjud@juscorrientes.gov.ar

Recuerde que para poder operar con las cuentas del juzgado a través del sistema, debe haberse realizado ante el Banco por única vez, el trámite de "vinculación" como operador web. Este trámite lo realiza Secretaria Administrativa.

Por cualquier consulta, duda o inconveniente para ingresar al sistema, envíe su reclamo describiendo brevemente el problema y si es factible una captura de la pantalla con el error, al correo usuarioscuentasjud@juscorrientes.gov.ar o llame al interno 9895.

En la página del poder judicial, espacio reservado para Cuentas Judiciales, se encuentra el "Modelo de Oficio de designación de Usuarios del Sistema" a efectos de iniciar o modificar el trámite de vinculación con el Banco de Corrientes.

<http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/cuentas-judiciales/cuentas-judiciales/>

5.2: PRIMER ACCESO CON SU NUEVA CLAVE:

Por una cuestión de confidencialidad y seguridad, el sistema le exigirá el cambio de la contraseña inicial cuando ingrese por primera vez al mismo. La nueva clave deberá cumplimentar una serie de requisitos que están alineados a los estándares de seguridad informática vigentes en el Banco habida cuenta que dicha entidad se encuentra sujeta a las especificaciones que en ese sentido establece el B.C.R.A. y que, entre otras cosas, incluye:

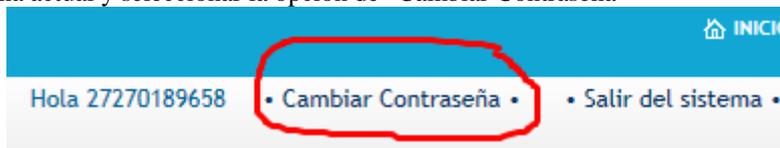
- No permite la repetición de identificación de usuarios.
- Obliga el cambio de contraseña en el primer inicio de sesión.
- Obliga que las contraseñas cuenten con 8 (ocho) caracteres como mínimo.
- Controla la composición de las contraseñas. Las mismas deben contar con caracteres en minúscula, caracteres en mayúscula y números.
- No permite que la contraseña sea igual a la identificación del usuario.

- Lleva un registro de las últimas 12 (doce) contraseñas utilizadas, para no permitir la reutilización de las mismas.
- Solicita el cambio de contraseña después de los 30 (treinta) días del último cambio.
- Permite el cambio de contraseña por parte del usuario.
- Realiza el bloqueo permanente de usuarios por 3 (tres) intentos fallidos de acceso.
- Realiza la desconexión automática de la sesión del usuario por tiempo de inactividad de 15 (quince) minutos.

♦♦ **IMPORTANTE:** Se recuerda que su cuenta es personal e intransferible y su contraseña secreta. Es compromiso del usuario que las recibe, el uso responsable y correcto de las mismas. Tenga presente que todo lo que procese queda vinculado al usuario con el que se ingresa al sistema.

5.3: CAMBIO DE CONTRASEÑA:

El cambio de contraseña es un procedimiento de autogestión y lo puede realizar ingresando al sistema con la contraseña actual y seleccionar la opción de "Cambiar Contraseña"



Se le abrirá la pantalla de "Cambiar Password", en la que deberá ingresar su contraseña actual y su nueva contraseña 2 veces. Presione Guardar para almacenar y activar su nueva contraseña.

 Una captura de pantalla del formulario "Cambiar Password". El título "Cambiar Password" está en azul. Hay tres campos de entrada de texto: "Ingrese su contraseña actual", "ingrese su contraseña nueva" y "repita su contraseña nueva". Debajo de los campos hay un botón rectangular con el texto "Guardar".

5.4: USUARIO BLOQUEADO:

Si por algún motivo el sistema le rechaza su contraseña (esto podría producirse por no recordar su clave, por activación/desactivación errónea de mayúsculas o pack numérico, por desconfiguración de distribución de teclado, etc.), su usuario se bloqueará luego del tercer intento sin poder acceder al sistema. Deberá enviar su Cuit o Cuil y nombre y apellido al correo electrónico usuariosuentasjud@jucorrientes.gov.ar, para solicitar el desbloqueo de su usuario. Por la misma vía se le informará el desbloqueo correspondiente.

5.5: RESETEO DE CONTRASEÑA:

Si no recuerda su contraseña, podrá solicitar su reseteo (blanqueo) directamente desde la página de "Ingreso al Sistema", seleccionando la opción "Olvidé mi contraseña". Deberá ingresar su correo electrónico, y seleccionar el botón Enviar.

 Una captura de pantalla del formulario "Ingreso al Sistema". El título "Ingreso al Sistema" está en azul. Hay dos campos de entrada de texto: "Usuario" y "Clave". Debajo de los campos hay un botón rectangular con el texto "Ingresar". En la parte inferior del formulario, el enlace "Olvidé mi contraseña" está resaltado con un círculo rojo.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Ingreso al Sistema

ingrese la dirección de su correo electrónico

delusuario@juscorrientes.gov.ar | x

Enviar

Cancelar

El BanCo le enviará su nueva clave, a la dirección de correo consignada, con la que podrá ingresar nuevamente al sistema. Siempre el correo informado es el institucional terminación juscorrientes.gov.ar.

Nota: Para resetear la contraseña, no es necesario haber accedido a la aplicación, pero sí que el usuario no se encuentre bloqueado. Si así fuere, debe solicitar previamente el correspondiente desbloqueo.

5.6: SUBROGANCIA:

Deberá enviar un correo electrónico a la dirección usuarioscuentasjud@juscorrientes.gov.ar, solicitando la activación de la subrogancia, adjuntando los siguientes datos requeridos del subrogante:

- Cuit o Cuil,
- Nombre y Apellido,
- Dependencia judicial a la que pertenece,
- Fecha (Inicial) desde la que subrogará,
- Período de subrogación (en cantidad de días, contando desde la fecha consignada en el punto anterior).

Considerar que siempre el horario de activación/desactivación es a las 15 hs. de cada día.

Tablita de ejemplos:

Fecha/Hora Solicitud	Fecha Inicial	Cantidad de días	Activación	Desactivación
Mie 01/03/2017 10hs	Jue 02/03/2017	1	Mie 01/03/2017 15hs	Jue 02/03/2017 15hs
Mie 01/03/2017 10hs	Jue 02/03/2017	2	Mie 01/03/2017 15hs	Vie 02/03/2017 15hs
Mie 01/03/2017 10hs	Jue 02/03/2017	3	Mie 01/03/2017 15hs	Jue 02/03/2017 15hs
Vie 03/03/2017 08hs	Lun 06/03/2017	1	Vie 03/03/2017 15hs	Lun 06/03/2017 15hs
Lun 06/03/2017 08hs	Mar 07/03/2017	1	Lun 06/03/2017 15hs	Mar 07/03/2017 15hs

Para períodos mayores se utiliza el mismo criterio.

❖ **IMPORTANTE:** Tener en cuenta que si la solicitud de subrogancia es para el día siguiente, el correo con la solicitud debe enviarse como mínimo antes de las 13 hs. para que el operador tenga el tiempo de cargarla antes de que el BanCo ejecute el proceso diario de activación/desactivación.

5.7: SALIR DEL SISTEMA

Recuerde que todo lo que procesa, queda vinculado al usuario con el cual se accedió al sistema, por lo que se recomienda fuertemente que se desconecte del mismo cuando finaliza su tarea, o cuando se retira temporalmente de su PC.



◆◆ IMPORTANTE: Tenga presente que todo lo que procese queda vinculado al usuario con el que se ingresa al sistema.

6 – PERFILES DE USUARIOS:

Para las tareas, los usuarios se deberán dar de alta y asignar los permisos según su perfil, los CUILS de los usuarios deberán pertenecer al juzgado en cuestión para poder operar sobre el mismo, caso contrario el sistema no le permitirá operar. (Por ejemplo: Los usuarios del Juzgado Civil y Comercial N° 1 no podrán acceder a las cuentas judiciales abiertas para los expedientes del Civil y Comercial N° 2).

A continuación, se detallan los distintos perfiles de usuarios con que cuenta el sistema.

6.1: OPERADOR DE JUZGADO:

El perfil OPERADOR JUZGADO permite realizar consulta de saldos, últimos movimientos y transferencias. Cargar las solicitudes de transferencias y vincular a las partes con las cuentas judiciales del expediente al que pertenecen.

Dicho perfil, cuenta con las siguientes opciones de menú:

- 6.1.1) Consulta de saldos y movimientos.
- 6.1.2) Carga de órdenes de transferencia.
- 6.1.3) Consulta de historial de transferencias.
- 6.1.4) Buscar transferencia por ID.
- 6.1.5) Nuevo Usuario de Autoconsultas.

Juzgado - Operador	Consultas de saldos y Movimientos
	Carga de ordenes de transferencia
	Consulta historial de transferencia
	Buscar transferencia por ID
	Nuevo Usuario de Autoconsultas

6.1.1) Consulta de saldos y movimientos:

La consulta se realiza ingresando el texto a buscar eligiendo previamente qué se desea buscar:

- N° de cuenta
- N° de expediente
- Carátula



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Para Iniciar la consulta debe encontrar al menos una cuenta.

Buscar por:

N° Cuenta

N° Expediente

Carátula

Buscar

No se han encontrado coincidencias.

Consulta de saldos:

Seleccione la cuenta con la que desea operar.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	Saldo	Movimientos
60	INC.EJEC.HON.EN AUTOS-ROMERO OMAR ARGENTINO C/JULIO E.CARRARA Y/O.Q.R.R. S/ORD. EXPTE N.60	368185	099JCIVCO07	Ver Saldo	Ver Movimientos

Consulta de movimientos:

Seleccione la cuenta con la que desea operar.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	Saldo	Movimientos
60	INC.EJEC.HON.EN AUTOS-ROMERO OMAR ARGENTINO C/JULIO E.CARRARA Y/O.Q.R.R. S/ORD. EXPTE N.60	368185	099JCIVCO07	Saldo \$: 14.10	Ver Movimientos

La consulta se puede realizar hasta un año para atrás. El formato de fecha es año-mes-día.

6.1.2) Carga de órdenes de transferencia:

La carga también se puede realizar buscando un expediente, cuenta o carátula, luego de esto, se muestran los posibles resultados, eligiendo uno de ellos se pasa a un formulario de carga de datos necesarios para realizar la transferencia. Esta opción no muestra el saldo de la cuenta por lo que es más conveniente hacer la consulta previamente.

En caso que la búsqueda sea por expediente o por carátula, se debe verificar la cuenta de Origen desde la cual se desea realizar la transferencia, ya que un mismo expediente puede tener más de una cuenta asociada.

Se recomienda la utilización del dato de N° de cuenta judicial para cargar la Orden de Transferencia. Esta opción traerá una sola cuenta desde donde transferir los fondos.

A continuación se deben completar los datos solicitados para terminar la carga de la transferencia.

N° Expediente: 1859
Carátula: NAVARRO IRMA C/JUAN RAMON ROMERO S/DIV: VINCULAR XII/93 EXPTE 1859
Cuenta: 370362
CUIT Origen: 990575258
CBU Origen: 0940099328003703620018
Código Juzgado: 099JCIVCO07

CUIT Destino:

CBU Destino:

Monto:

Concepto:

Referencia:

Cargar

Esta carga es un paso muy importante y se confecciona con la Resolución que autoriza el pago emitida por el Juez. En esta Resolución deben estar claramente identificados los montos a abonar para cada concepto de capital, intereses sobre el capital, honorarios, intereses sobre honorarios y/ o conceptos no alcanzados y debe contar previamente con la información de CBU y CUIT de los beneficiarios de los pagos.

A continuación se deben completar los datos solicitados para terminar la carga de la transferencia.

N° Expediente: 5037
Carátula: ROMERO CECILIA RAQUEL S/INSANIA
Cuenta: 385570
CUIT Origen: 990761957
CBU Origen: 0940099328003855700017
Código Juzgado: 099JCIVCO07

CUIT Destino:

CBU Destino:

Monto:

Concepto:

Referencia:

Capital
Intereses de capital
Honorarios
Intereses sobre honorarios
Conceptos no alcanzados

Al cargar el Número de CUIT de destino el sistema le trae las CBU que tiene asociadas para ese CUIT. El Sistema permite realizar una transferencia por cada concepto de pago, es así que si en la Resolución que ordena el pago de honorarios a un responsable inscripto en IVA, se deberá confeccionar una orden de transferencia por el monto del capital en el concepto "honorarios" y otra transferencia por el importe liquidado para IVA, en "conceptos no alcanzados".

Esto es así debido a que el sistema tiene previsto realizar la consulta inmediata de la situación fiscal del beneficiario del pago y, en el caso de corresponder, realizar las retenciones impositivas correspondientes. A los efectos de que no calcule las retenciones sobre impuestos (IVA) es que se solicita la separación de los montos (por un lado una transferencia para el honorario sin IVA y por el otro se transfiere el IVA)



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

El sistema diseñado actualmente realiza las siguientes retenciones de acuerdo al concepto de pago que se ingresa:

Tipo "Capital" No realiza retenciones

Tipo "Intereses sobre capital" Retiene impuesto a las ganancias (RG 830 AFIP)

Tipo "Honorarios" Retiene IVA y Ganancias (RG 1105 y 830 AFIP)

Tipo "Intereses sobre honorarios" Retiene IVA y Ganancias (RG 1105 y 830 AFIP)

Tipo "Conceptos no alcanzados" No realiza retenciones.

Este último tipo de "Conceptos no alcanzados" corresponde a la realización de otras transferencias que no son capital. Por ejemplo: Adelantos para gastos de pericias, IVA, pago de tasas de justicia, importes a devolver en concepto de caución que hayan sido depositadas en cuentas judiciales, pago de intereses de indemnizaciones laborales o civiles cuyo capital no es objeto del impuesto a las ganancias, etc.

Actualmente no se pueden realizar transferencias electrónicas entre cuentas judiciales, las mismas deben ser canalizadas por Oficios enviados al Banco de Corrientes.

También se deberá cargar una orden de transferencia para cada beneficiario, los fondos deben ser acreditados en la cuenta bancaria de cada uno de ellos. Para ello se deberá contar con la siguiente información: CBU y CUIT diferentes. La información del CBU es muy importante a tener en cuenta ya que deberá controlar con el N° de CBU que aparece en el sistema.

Los datos cargados en los campos correspondientes a CUIT y CBU deben pertenecer al mismo beneficiario, de lo contrario el sistema rechaza la orden de transferencia. El interesado podrá acreditar su N° de CBU mediante presentación de DJ propia o adjuntando constancia otorgada por el Banco de Corrientes S.A.

El número de CBU del Banco de Corrientes siempre comienza con los números 009400 y posee en total 22 dígitos. No es posible utilizar "alias".

El Número de CUIT se debe cargar sin guiones.

Si las cuentas bancarias están abiertas a nombre de varias personas, únicamente podrá transferirse a quien tiene la condición de "Titular principal o representativo".

Si solicitan datos de CBU de la cuenta judicial, el mismo se puede obtener como se indica más abajo en el PrintPant.

El CUIT que deberá consignar siempre es el del Superior Tribunal de Justicia 30-62304795-0, para poder visualizar los datos de todas las cuentas.

A continuación se deben completar los datos solicitados para terminar la carga de la transferencia.

N° Expediente:	5037
Carátula:	ROMERO CECILIA RAQUEL S/INSANIA
Cuenta:	385570
CUIT Origen:	990761957
CBU Origen:	0940099328003855700017
Código Juzgado:	099JCIVCO07
CUIT Destino:	<input type="text"/>
CBU Destino:	<input type="text"/>
Monto:	<input type="text"/>
Concepto:	Capital <input type="text"/>
Referencia:	<input type="text"/>

Permite imprimir un comprobante con la información de cada transferencia, tanto en el momento de la carga como en el momento de la autorización.

CARATULA: PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE CTES. C/ SANCHEZ ROSA S/ APREMIO	CREADO POR: ALCORTA ANALIA ROSANA
N° EXPEDIENTE: 103189	FECHA CREACION: 2019-09-05
CUENTA ORIGEN: 636248	CUIT DESTINO: 30623047950
CBU ORIGEN: 0940099328006362480016	CBU DESTINO: 0940099314001307680196
MONTO: \$443.00	NOMBRE DESTINO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 01	REFERENCIA: EN CONCEPTO DE TASAS DE JUSTICIA - Conf. Prov. 16605 - 05/09/2019
ESTADO: Cargada	CONCEPTO: Capital
IP: 172.23.100.10	ID: 99289

6.1.3) Consulta de historial de transferencias:

Se pueden consultar órdenes de transferencias y sus estados respectivos, los cuales son:

Cargadas: listas para ser aprobadas por el supervisor de juzgado.

Autorizadas: aprobadas por el supervisor de juzgado, en espera de ejecución del OPERADOR CENTRAL.

Rechazadas: rechazadas por el Supervisor de Juzgado.

Transferidas: transferencias ejecutadas exitosamente.

Rechazadas / Time Out: son las transferencias cargadas y no autorizadas por el supervisor, que se dan de baja por el paso del tiempo. Si el proceso BATCH sufre algún problema, serán rechazadas por el sistema, estas transferencias deben cargarse nuevamente.

Rechazadas Bantotal: Rechazadas por el sistema Bantotal (cuenta sin fondos, etc).



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

CARATULA: ACEP C/ SANCHEZ FILOMENA S/ PROCESO EJECUTIVO N° EXPEDIENTE: 102222 CUENTA ORIGEN: 519569 CBU ORIGEN: 0940099328005195690018 MONTO: \$4112.41 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 07 ESTADO: Transferida IP: 172.23.100.10	CREADO POR: ALMIRON EDUARDO ENRIQUE FECHA CREACION: 2019-06-21 CUIT DESTINO: 33712134599 CBU DESTINO: 0940099310002835760015 NOMBRE DESTINO: ASOCIACION CORRENTINA EMPLEADOS PROVINCIALES REFERENCIA: CONCEPTO: Capital ID: 89387
CARATULA: OCHOA MARTA INES C/ BALLESTEROS CECILIA S/ EJEC. N° EXPEDIENTE: 102292 CUENTA ORIGEN: 685477 CBU ORIGEN: 0940099328006854770016 MONTO: \$20963.02 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 07 ESTADO: Transferida IP: 172.23.100.10	CREADO POR: GUIDO ESPESO MARIA GUILLERMINA FECHA CREACION: 2020-03-04 CUIT DESTINO: 20181336685 CBU DESTINO: 0940099366000357900026 NOMBRE DESTINO: RICARDO FERNANDO PELUFFO REFERENCIA: CONCEPTO: Intereses de capital ID: 121433
CARATULA: OCHOA MARTA INES C/ BALLESTEROS CECILIA S/ EJEC. N° EXPEDIENTE: 102292 CUENTA ORIGEN: 685477 CBU ORIGEN: 0940099328006854770016 MONTO: \$26087.10 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 07 ESTADO: Transferida IP: 172.23.100.10	CREADO POR: GUIDO ESPESO MARIA GUILLERMINA FECHA CREACION: 2019-09-18 CUIT DESTINO: 20181336685 CBU DESTINO: 0940099366000357900026 NOMBRE DESTINO: RICARDO FERNANDO PELUFFO REFERENCIA: CONCEPTO: Capital ID: 101371
CARATULA: SAIACH SILVIA DAYNE C/ BURGOS FRANCISCO JAVIER S/ EJECUTIVO N° EXPEDIENTE: 102319 CUENTA ORIGEN: 578473 CBU ORIGEN: 0940099328005784730013 MONTO: \$5489.00 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 07 ESTADO: Transferida IP:	CREADO POR: GUIDO ESPESO MARIA GUILLERMINA FECHA CREACION: 2017-05-05 CUIT DESTINO: 27250375749 CBU DESTINO: 09400993660003325850015 NOMBRE DESTINO: SAIACH SILVIA DAYNE REFERENCIA: CONCEPTO: Capital ID: 535

El sistema agrupará con el mismo color (rojo o azul) las transferencias que corresponden a un mismo expediente. Todas las transferencias rechazadas, por el motivo que fuera, deben ser cargadas nuevamente por el operador.

Se incluye en el historial de cada transferencia la información de quien la creó y la dirección de IP de la maquina utilizada.

6.1.4) Buscar transferencias por ID

El sistema brindará un número único (ID) a cada transferencia realizada, esto es útil para las transferencias que se realizan en forma mensual, donde el sistema para cada una de ellas registrará un número único para su identificación. Esto permite al usuario, rápidamente encontrar exactamente la transferencia que necesita.

Buscar Transferencias por ID

CARATULA: OCHOA MARTA INES C/ BALLESTEROS CECILIA S/ EJEC. N° EXPEDIENTE: 102292 CUENTA ORIGEN: 685477 CBU ORIGEN: 0940099328006854770016 MONTO: \$26087.10 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 07 ESTADO: Transferida IP: 172.23.100.10	CREADO POR: GUIDO ESPESO MARIA GUILLERMINA FECHA CREACION: 2019-09-18 CUIT DESTINO: 20181336685 CBU DESTINO: 0940099366000357900026 NOMBRE DESTINO: RICARDO FERNANDO PELUFFO REFERENCIA: CONCEPTO: Capital ID: 101371
---	--

6.1.5) Nuevo Usuario de Autoconsultas:

Permite al operador dar de alta a los abogados a través de su CUIL y se los vincula a expedientes de ese juzgado en los que sea parte interesada. Si el operador estuviera subrogando otro juzgado, también podrá dar de alta al abogado en los expedientes del Juzgado que estuviera subrogando.

Si el CUIL se encuentra registrado indica que el abogado ya se dió de alta en autoconsultas y puede operar, siempre que se encuentre aprobado por el Supervisor. Solo se deberían vincular abogados.

(**) Campos Obligatorios.

CUIT:

Nombre: JORGE DAVID LEZCANO
El CUIL solicitado ya se encuentra registrado

El sistema devuelve este mensaje cuando el CUIT se agregó correctamente. Allí se comienza a agregar los expedientes en los que es parte, mediante el buscador pre existente se puede realizar la búsqueda por N° de cuenta, N° de expediente o Caratula.

Para iniciar la consulta debe encontrar al menos una cuenta.

Buscar por:

- N° Cuenta
- N° Expediente
- Caratula

No se han encontrado coincidencias.

Según lo que se ingresa en la búsqueda, aparecen los expedientes relacionados a quienes se los debe vincular.

Para iniciar la consulta debe encontrar al menos una cuenta.

Buscar por:

- N° Cuenta
- N° Expediente
- Caratula

Seleccione la cuenta con la que desea operar.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	Opción	Mensajes
179140	"CETROGAR S.A. C/DELPINO NIDIA JAQUELINE S./PROCESO EJECUTIVO"	749285	099)CIVCO07	<input type="button" value="Agregar Cuenta"/>	<input type="text"/>

Presionando agregar cuenta, el abogado quedara vinculado a la cuenta judicial. Tambien existe la opcion de sacar al abogado de la vinculacion realizada. Para que esté operativo debe estar aprobado por el Supervisor.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

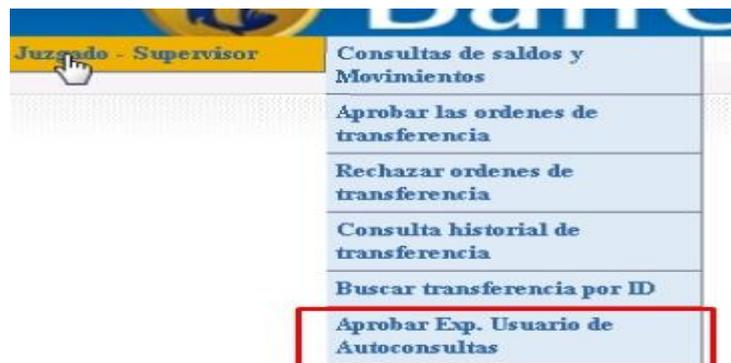
Seleccione la cuenta con la que desea operar.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	Opción	Mensajes
179140	*CETROGAR S.A. C/DELPINO NIDIA JAQUELINE S/ PROCESO EJECUTIVO*	749785	099JCIVCO07	Quitar Cuenta	

6.2: SUPERVISOR DE JUZGADO

El perfil SUPERVISOR DE JUZGADO es el que aprueba o rechaza las órdenes de transferencias. Este perfil cuenta con las siguientes opciones de menú:

- 6.2.1) Consulta de saldos y movimientos. (Ídem Operador de juzgado)
- 6.2.2) Aprobar órdenes de transferencia.
- 6.2.3) Rechazar órdenes de transferencia.
- 6.2.4) Consulta de historial de transferencias. (Ídem Operador de juzgado)
- 6.2.5) Aprobar Exp. Usuario de Autoconsultas



6.2.2) Aprobar órdenes de transferencia

Al seleccionar este ítem, deberá aparecer el listado de las órdenes cargadas por el Operador de Juzgado, en espera de "enviar" o "rechazar", en caso de que se tilde el botón de enviar, o sea se aprueben, pasan al panel del Operador de Oficina Central para la ejecución de la transferencia. La ejecución de todas las transferencias autorizadas en el día, se procesan automáticamente a las 15:00 horas del mismo día de enviadas (autorizadas).

Revision de Transferencias

<p>CARATULA: CREDINEA S.A. C/ CONTRERAS MARICEL E. S/ EJEC. N° EXPEDIENTE: 43097 CUENTA ORIGEN: 432046 CBU ORIGEN: 0940099328004320460010 MONTO: \$160.00 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 08 ESTADO: Cargada</p>	<p>CREADO POR: INSAURRALDE GUIDO IVAN FECHA CREACION: 2016-07-21 CUIT DESTINO: 23180223894 CBU DESTINO: 0940099366000637210018 NOMBRE DESTINO: ALVAREZ MARASCO SILVIA PATRIC REFERENCIA: Transferencia CONCEPTO: Capital</p>
--	--

Enviar **Rechazar**

Sin embargo, aún aprobadas, tal vez erróneamente, pueden ser rechazadas por el supervisor, siempre antes de las 15 horas del día de la aprobación, con el menú de abajo.

6.2.3) Rechazar órdenes de transferencia ya aprobadas:

Al seleccionar este ítem aparecerá el listado de órdenes de transferencias ya cargadas y aprobadas en el día, pero pudiendo rechazarlas nuevamente en caso de haberlas aprobado erróneamente, este proceso siempre podrá realizarlo antes de las 15 horas.

Revisión de Transferencias

CARÁTULA: CREDINEA S.A. C/ CONTRERAS MARICEL E. S/ EJEC. N° EXPEDIENTE: 43097 CUENTA ORIGEN: 432046 CBU ORIGEN: 0940099328004320460010 MONTO: 5160.00 JUZGADO: Juzgado Civil y Comercial 08 ESTADO: Autorizada	CREADO POR: INSAURRALDE GUIDO IVAN FECHA CREACION: 2016-07-21 CUIT DESTINO: 23180223894 CBU DESTINO: 0940099366000637210018 NOMBRE DESTINO: ALVAREZ MARASCO SILVIA PATRIC REFERENCIA: Transferencia CONCEPTO: Capital
---	--

Rechazar

6.2.5) Aprobar Expediente Usuario de autoconsultas:

El supervisor de juzgado tendrá conocimiento de un listado a aprobar a través de un mensaje de alerta cuando entre en sesión.

Menú de 20263743211

Usuario logueado como: Supervisor Juzgado

Ud. posee Abogados pendientes de aprobación en expedientes

Aprobar Exp. Usuario de Autoconsultas

Mostrar cuentas/expedientes:

Buscar:

Cuentas agregadas recientemente en su juzgado o juzgado subrogado.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	CUIL abogado	Mensajes
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC. EJEC.	418054	099JCVC007	20169283258 Ver nombre	<input type="button" value="Aprobar Cuenta"/> <input type="text"/>

Al ingresar a la opción de aprobar se despliega el listado



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Cuentas agregadas recientemente en su juzgado o juzgado subrogado.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	CUIL abogado		Mensajes
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC.EJEC.	418054	099JCIVC007	20169283258 Ver nombre	Desaprobar Cuenta	<input type="text"/>
101315	RAMIREZ NORBERTO GABRIEL C/ DUARTE ALICIA BEATRIZ S/ PROC.EJEC.	668291	099JCIVC007	20169283258 Ver nombre	Desaprobar Cuenta	<input type="text"/>
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC.EJEC.	418054	099JCIVC007	20233827208 Ver nombre	Aprobar Cuenta	<input type="text"/>
162383	ABRAZIAN HERRERA RODRIGO C/ CASTILLO ERIC GUSTAVO S/ PROC.EJEC.	726671	099JCIVC007	20233827208 Ver nombre	Aprobar Cuenta	<input type="text"/>

Al hacer clic en “aprobar cuenta” se queda tildada en rosado con la opción de revertir lo realizado mediante “desaprobar cuenta”.

Listado de usuarios de autoconsultas:

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	CUIL abogado		Mensajes
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC.EJEC.	418054	099JCIVC007	20169283258 Ver nombre	Desaprobar Cuenta	<input type="text"/>
101315	RAMIREZ NORBERTO GABRIEL C/ DUARTE ALICIA BEATRIZ S/ PROC.EJEC.	668291	099JCIVC007	20169283258 Ver nombre	Desaprobar Cuenta	<input type="text"/>
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC.EJEC.	418054	099JCIVC007	20233827208 Ver nombre	Desaprobar Cuenta	Mensaje de prueba
162383	ABRAZIAN HERRERA RODRIGO C/ CASTILLO ERIC GUSTAVO S/ PROC.EJEC.	726671	099JCIVC007	20233827208 Ver nombre	Desaprobar Cuenta	<input type="text"/>

El campo “Mensajes” no es obligatorio.

Al listar por aprobadas aparecen en lista todas las adhesiones a Autoconsulta que fueron aprobadas:

Mostrar cuentas/expedientes: Aprobados

Buscar:

Cuentas aprobadas en su juzgado o juzgado subrogado.

N° Expediente	Carátula	Cuenta	Cod. Juzgado	CUIL abogado		Mensajes
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC.EJEC.	418054	099JCIVC007	20169283258 Ver nombre	Quitar Cuenta	<input type="text"/>
101315	RAMIREZ NORBERTO GABRIEL C/ DUARTE ALICIA BEATRIZ S/ PROC.EJEC.	668291	099JCIVC007	20169283258 Ver nombre	Quitar Cuenta	<input type="text"/>
44415	CREDINEA S.A. C/SALAZAR RAMONA BEATRIZ S/PROC.EJEC.	418054	099JCIVC007	20233827208 Ver nombre	Quitar Cuenta	Mensaje de prueba
162383	ABRAZIAN HERRERA RODRIGO C/ CASTILLO ERIC GUSTAVO S/ PROC.EJEC.	726671	099JCIVC007	20233827208 Ver nombre	Quitar Cuenta	<input type="text"/>

Si hacemos clic en “ver nombre” aparece el nombre del profesional vinculado.

162989	ABRAZIAN HERRERA RODRIGO G/ CASTILLO ERIC GUSTAVO S/ PROC.EJEC.	726671	099JCIVCO07	20233827208 Ver nombre
--------	---	--------	-------------	---

6.3 OPERADOR OFICINA CENTRAL

El Responsable de la Oficina central es el Jefe Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración, quien será el contacto permanente con el Banco de Corrientes S.A. Será el encargado de:

- 1) Informar a los Juzgados sobre la situación de las transferencias electrónicas rechazadas en caso de que se lo requiera.
- 2) Responsable de depositar e informar al Organismo Recaudador las retenciones impositivas realizadas mediante este sistema, como así también entregar sus certificados y/ o constancias a requerimiento del interesado.

Desde Tesorería se informarán a los juzgados, vía correo electrónico, las transferencias rechazadas por el Banco de Corrientes S.A. y sus motivos, para los cuales serán subsanados por el juzgado. Asimismo informará vía correo electrónico, a pedido del juzgado o de los beneficiarios, las retenciones impositivas practicadas con motivo de las transferencias electrónicas realizadas por el sistema.

Este perfil cuenta con las siguientes opciones de menú:

- 6.3.1) Consulta de saldos y movimientos (Ídem Operador de juzgado)
- 6.3.2) Consulta de historial de transferencias (Ídem Operador de juzgado)
- 6.3.3) Busca transferencia por ID (Ídem Operador de juzgado)
- 6.3.4) Información de Gestión
- 6.3.5) Ejecutar proceso (en caso excepcional)

El Banco de Corrientes	
Usuario Oficina Central	Consultas de saldos y Movimientos
	Consulta historial de transferencia
	Buscar transferencia por ID
	Información de Gestión
	Ejecutar Proceso

6.3.4) Informes de gestión

Los perfiles de OPERADOR CENTRAL disponen de una opción adicional identificada como Información de Gestión. En ella se incluye la posibilidad de obtener totalizadores de cantidad de operaciones y montos involucrados. Además de desplegar esa información total en pantalla para el día en curso, provee filtros para obtenerla desagregada por Juzgado y/o para obtenerla (totalizada o por Juzgado) de otra fecha o rango de fechas.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Información de Gestión

Todos los juzgados ▼ Todos los estados ▼ 04-10-2017 04-10-2017

No se han encontrado coincidencias.

Información de Gestión

Todos los juzgados ▼ Todos los estados ▼ 05-07-2017 05-07-2017

No se han encontrado coincidencias.

© 2007 Panel Admin. Todos los Derechos Reservados. Designed by Coninfo.net

CONINFO
net

Cuenta con diferentes filtros:

- a) Filtro: Todos los juzgados -> Todos los estados
- b) Filtro: Un Juzgado -> Todos los estados
- c) Filtro: Un Juzgado -> Un estado
- d) Filtro: Un Juzgado -> Un estado -> Rango de fechas

El informe puede ser descargado en formato Excel, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

6.3.5) Ejecutar Proceso:

El perfil Operador Oficina Central tiene la posibilidad de ejecutar proceso manual de transferencias (previsto solo como una contingencia ante eventuales problemas que pudieran suscitarse en el proceso automático que se dispara diariamente a las 15:10 o ante casos en los que exista un interés particular para que la transferencia se concrete a una hora más temprana).

No obstante, la ejecución de este proceso manual no afecta al automático más en el hecho de que se estarán remitiendo anticipadamente las órdenes de transferencia que estén en condiciones al momento de la ejecución y no generará duplicaciones al momento de correrse el proceso automático.

Hora del Proceso Automático:

El proceso que automáticamente envía todas las órdenes de transferencia en condiciones al Banco se dispara todos los días hábiles a las 15:10. Si fuera interés del Poder Judicial modificar en forma permanente o por un período de varios días sucesivos dicho horario, dicho cambio deberá ser solicitado a la Gerencia de SISTEMAS del BanCo. En la solicitud se deberá dejar expresamente aclarado cual es el nuevo horario para la ejecución automática y a partir de qué fecha se aplicará dicho cambio. Si el cambio fuera sólo por un período limitado de tiempo, en la misma solicitud se podrá hacer mención de hasta qué fecha o posteriormente se podrá remitir nueva solicitud de cambio al Banco.

6.4) ADMINISTRADOR INFORMATICO:

El perfil ADMINISTRADOR INFORMÁTICO permite dar de alta nuevos usuarios, modificar los existentes, llevar un control de los usuarios que han tenido intento fallido al ingreso del aplicativo y desbloquearlos.

Dicho perfil, cuenta con las siguientes opciones de menú:

Usuarios:

- 6.4.1) Nuevo Usuario: formulario de carga de usuarios nuevos
- 6.4.2) Listado de usuarios del sistema, elegir uno a modificar
- 6.4.3) Administrar la subrogancia de usuarios del sistema
- 6.4.4) Administrar tiempo de subrogancia en días

Seguridad:

- 6.4.5. Listado de usuarios bloqueados (para poder desbloquearlos)
- 6.4.6) Listado de intentos fallidos (de posibles accesos al sistema)
- 6.4.7) Ver log de actividades: filtrar por usuarios sus acciones y fechas.

Usuarios	Nuevo Usuario
Seguridad	Modificar Usuario
	Listado Usuarios Alta/Baja
	Administrar Subrogantes
	Administrar tiempo pred. de subrogancia



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

6.4.1. Nuevo Usuario: formulario de carga de usuarios nuevos

Nuevo Usuario

(**) Campos Obligatorios.

CUIT **

Contraseña ** (8 letras o más)

Confirme Contraseña **

E-mail **

Perfil

Administrador Informatico

Operador Juzgado

Supervisor Juzgado

Usuario Oficina Central

Salvo por la condición indicada (que la persona esté vinculada a la cuenta del juzgado), el alta puede manejarse en forma completamente autónoma y sin dependencia alguna del Banco.

6.4.2: Modificar Usuario:

Listado de usuarios del sistema, elegir uno a modificar:

Listado Usuarios				
	Apellido	Nombre	Perfil	Modificar
5	ARCE	MARIO	Administrador Informatico	Modificar
4	BARRIOS	MARGARITA BEATRIZ	Operador Juzgado	Modificar
3	BARRIOS	WALTER GASTON	Operador Juzgado	Modificar
2	INSAURRALDE	GUIDO IVAN	Operador Juzgado	Modificar
3	VILLANUEVA	NILDA ROXANA	Supervisor Juzgado	Modificar
5	Zalazar	Rodrigo	Administrador Informatico	Modificar

Modifique los datos del Usuario

(**) Campos Obligatorios.

Nombre **

Apellido **

E-mail **

Perfil

Administrador Informatico

Operador Juzgado

Supervisor Juzgado

Operador Oficina Central

Bloqueo

Desbloqueado

Bloqueado

Estado

Habilitado

Deshabilitado

6.4.3) Listado de usuarios Alta/Baja

Permite que el ADMINISTRADOR INFORMATICO pueda listar las Altas y Bajas de operadores/Supervisores dadas en un período de fechas determinado con el siguiente nivel de detalle: CUIL - Apellido y Nombres - Perfil - Fecha - Alta o Baja.

Listado Usuarios Dados de Alta/Baja					
Todos <input type="button" value="v"/> Desde: <input type="text" value="2017-06-05"/> Hasta: <input type="text" value="2017-07-05"/> <input type="button" value="Buscar"/>					
CUIT	Apellido	Nombre	Perfil	Fecha Alta	Fecha Baja
20290886113	ALBELDA	PATRICIA MABEL	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20282427843	ALMIRON	EDUARDO ENRIQUE	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20240458323	ANDREAU	RICARDO MIGUEL	Supervisor Juzgado	01-10-2016	--
20057575256	ARCE	MARIO	Operador Oficina Central	01-10-2016	--
20316253343	BALBUENA	EZEQUIEL ANIBAL	Operador Juzgado	01-10-2016	--
27207809964	BARRIENTOS	NORMA DANIELA	Operador Oficina Central	01-10-2016	--
23139055314	BEATRIZ	MARGARITA	Operador Oficina Central	01-10-2016	--
27226419697	BENITEZ ANDINO	PATRICIA SUSANA	Supervisor Juzgado	01-10-2016	--
20233827208	BERNAL	RUBEN ALFREDO	Operador Juzgado	01-10-2016	--
27302164830	BISDORFF	TANIA PAOLA	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20266803584	DAVALOS	GERMAN LUIS	Administrador Informatico	01-10-2016	--
27217342169	FERRAGUD	CYNTHIA ELIZABETH	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20361120923	FLORES	SEBASTIAN DAVID	Operador Juzgado	01-10-2016	--
27270189658	GOETZE	GUILLERMINA INES	Supervisor Juzgado	01-10-2016	--



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Modifique los datos del Usuario

(**) Campos Obligatorios.

Nombre **

Apellido **

E-mail **

Perfil Administrador Informatico
 Operador Juzgado
 Supervisor Juzgado
 Operador Oficina Central

Bloqueo Desbloqueado
 Bloqueado

Estado Habilitado
 Deshabilitado

Listado Usuarios Dados de Alta/Baja					
Todos <input type="button" value="v"/> Desde: <input type="text" value="2017-06-05"/> Hasta: <input type="text" value="2017-07-05"/> <input type="button" value="Buscar"/>					
CUIT	Apellido	Nombre	Perfil	Fecha Alta	Fecha Baja
20290886113	ALBELDA	PATRICIA MABEL	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20282427843	ALMIRON	EDUARDO ENRIQUE	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20240458323	ANDREAU	RICARDO MIGUEL	Supervisor Juzgado	01-10-2016	--
20057575256	ARCE	MARIO	Operador Oficina Central	01-10-2016	--
20316253343	BALBUENA	EZEQUIEL ANIBAL	Operador Juzgado	01-10-2016	--
27207809964	BARRIENTOS	NORMA DANIELA	Operador Oficina Central	01-10-2016	--
23139055314	BEATRIZ	MARGARITA	Operador Oficina Central	01-10-2016	--
27226419697	BENITEZ ANDINO	PATRICIA SUSANA	Supervisor Juzgado	01-10-2016	--
20233827208	BERNAL	RUBEN ALFREDO	Operador Juzgado	01-10-2016	05-07-2017
27302164830	BISDORFF	TANIA PAOLA	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20266803584	DAVALOS	GERMAN LUIS	Administrador Informatico	01-10-2016	--
27217342169	FERRAGUD	CYNTHIA ELIZABETH	Operador Juzgado	01-10-2016	--
20361120923	FLORES	SEBASTIAN DAVID	Operador Juzgado	01-10-2016	--
27270189458	GOETZE	GIULIA FEDMINA INES	Supervisor Juzgado	01-10-2016	--

Cuando se da de baja a un usuario, al intentar ingresar al sistema muestra el siguiente mensaje:

CONTACTE CON EL ADMINISTRADOR!!!

Usuario

Clave

[Olvidé mi contraseña](#)

6.4.4) Administrar Subrogantes

El sistema maneja como condición general no permitir a ningún operador acceder a las cuentas de un juzgado distinto de aquel al que pertenece (ya sea saldos, movimientos o generando órdenes de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

transferencia). Esta condición puede ser modificada cuando se activa un período de subrogancia. Para ello hay que indicar las fechas de "Inicio" y "Fin", y seleccionar el/los juzgados que subrogará. Mientras dure esa condición, el sistema controlará que el usuario pueda acceder únicamente a los movimientos de los juzgados seleccionados durante el período indicado.

IMPORTANTE: La activación de una subrogancia deberá ser solicitada por algún supervisor del juzgado mediante su correo personal institucional, enviando un correo electrónico a usuarioscuentasjud@juscorientes.gov.ar. El mismo deberá contener los siguientes datos del SUBROGANTE:

Nombre y Apellido, CUIL, dependencia a la que pertenece, dependencia a la/las que va a subrogar, fecha de inicio y fecha de fin de la subrogancia.

Es posible subrogar un juzgado en particular o varios.

Al dar de alta una subrogación, permite cargar subrogaciones planificadas con antelación.

También es posible la carga de una subrogación inmediata (que entra en vigencia ni bien fue dada de alta)

6.4.5) Administrar tiempo pred. de subrogancia en días:

Permite que los usuarios puedan acceder a juzgados que no le pertenezcan por un período determinado. Se trata de cargar la cantidad de días que el sistema considerará que dura la subrogancia. En función de él se establecerá la fecha de vencimiento del período. Una vez que se alcanza la fecha de vencimiento, automáticamente comienza a aplicarse nuevamente el control de la correspondencia entre operador y juzgado de la cuenta.

6.4.6) Listado por usuarios bloqueados.



6.4.7) Listado de intentos fallidos.

Usuario	IP	Día
ARCE MARIO	10.12.21.47	2016-07-21 10:16:25
BISAURRALDE GUIDO IVAN	10.12.21.47	2016-07-20 12:28:11

6.4.8) Log de actividades

7 – ERRORES DE CERTIFICADO:

7.1) Para el Navegador Google Chrome: Seleccionar el botón "OPCIONES AVANZADAS"



La conexión no es privada

Es posible que los piratas informáticos estén intentando robar tu información de **cuentasjudiciales** (por ejemplo, contraseñas, mensajes o tarjetas de crédito).

NET::ERR_CERT_AUTHORITY_INVALID

OPCIONES AVANZADAS

Volver para estar a salvo

Seleccionar la opción " Acceder a cuentas judiciales (sitio no seguro)"



La conexión no es privada

Es posible que los piratas informáticos estén intentando robar tu información de **cuentasjudiciales** (por ejemplo, contraseñas, mensajes o tarjetas de crédito).

NET::ERR_CERT_AUTHORITY_INVALID

OCULTAR OPCIONES AVANZADAS

Volver para estar a salvo

Este servidor no ha podido probar que su dominio es **cuentasjudiciales**, el sistema operativo de tu ordenador no confía en su certificado de seguridad. Este problema puede deberse a una configuración incorrecta o a que un atacante haya interceptado la conexión.

[Acceder a cuentasjudiciales \(sitio no seguro\)](#)

7.2 Para el Navegador Mozilla Firefox: Seleccionar el botón "Avanzadas"
Seleccionar el botón "Agregar excepción"



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Un error ocurrió durante una conexión a cuentasjudiciales:9191 porque usa un certificado de seguridad no válido.

El certificado no es confiable porque el emisor del certificado es desconocido.
Puede ser que el servidor no esté enviando los certificados de intermediario apropiados.
Se necesita importar un certificado raíz adicional.
El certificado no es válido para el dominio cuentasjudiciales.

Código de error: SEC_ERROR_UNKNOWN_ISSUER

Agregar excepción

Por ultimo seleccionar el botón "Confirmar excepción de seguridad"

Agregar excepción de seguridad

Va a modificar la forma en que Firefox identifica este sitio.
Bancos, comercios y otros sitios públicos legítimos no le pedirán que haga ésto.

Servidor
Ubicación:

Estado de certificado
Este sitio intenta identificarse con información inválida.

Sitio erróneo
El certificado pertenece a un sitio diferente, que podría indicar que alguien está tratando de hacerse pasar por este sitio.

Identidad desconocida
El certificado no es confiable porque no ha sido verificado por una autoridad reconocida usando una firma segura.

Guardar permanentemente esta excepción

7.3 Para el Navegador Internet Explorer: Seleccionar el botón "Vaya a este sitio web (no recomendado)."

8 – HISTORIAL DE CAMBIOS:

8.1) VERSION 2.0 – 01/02/2018

Punto 6.1 - Nuevo - Operador de Juzgado: se agrega una funcionalidad.

Punto 6.1.2 - Modificación - Carga de Ordenes de transferencia: facilita la carga al sugerir N° de CBU ya utilizados y relacionarlos con el CUIT del beneficiario de dicho CBU.

Punto 6.1.4 - Nuevo - Buscar transferencia por ID: se agrega la explicación de la nueva funcionalidad.

Punto 6.3 - Nuevo - Se agregan dos funcionalidades

Punto 6.3.1 - Nuevo - Nueva numeración, se agrega funcionalidad "Informe de Gestión"

Punto 6.4.2 - Modificación - Modificar usuario: se agrega explicación

Punto 6.4.3 - Modificación - Listado de usuarios Alta/ Baja: Se agrega explicación y nuevos cuadros.

Punto 6.4.4 - Nuevo - Administrar subrogantes: Permite la planificación de subrogancias, incorporando periodo de tiempo (en días) y lista de juzgados específicos a subrogar. También permite la activación de la subrogancia en forma instantánea.

Punto 6.4.5 - Nuevo - Administrar pred. De subrogancias en días: permite programar periodos de subrogancia.

8.2) VERSION 3.0 – 01/10/2020

Punto 2 – Descripción de la nueva funcionalidad

Punto 6.1 – Nuevo – Operador de Juzgado: se agrega funcionalidad

Punto 6.1.2 – Modificación - Al cargar CUIT de destino el sistema trae las CBU relacionadas. Permite consultar N° de CBU de la cuenta judicial.

6.1.5 – Nuevo – Usuario de Auto consultas: se agrega explicación de la nueva funcionalidad.

6.2 – Nuevo – Supervisor de Juzgado: se agrega funcionalidad

6.2.5 – Nuevo – Aprobar Exp. Usuario de Auto consultas: se agrega descripción de la nueva funcionalidad.